


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Contractual	Código: GCR-P1-F3
		Versión: 6
	Modificación Contratos y/o Convenios	Fecha: 8 de marzo 2022
		Página: Página 1 de 4
		Elaborado por: Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por: Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica
Aprobado por: Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		
		 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>

MODIFICACIÓN No. 1		
X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Cesión y aclaración	Cesión y aclaración del contrato de prestación de servicios CDPS-336-2025, a partir del 7 de mayo de 2026 entre JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ (CEDENTE) a CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES (CESIONARIO)
NÚMERO DEL CONTRATO: CDPS-336-2025 FECHA CONTRATO: 4 DE FEBRERO DE 2025		
PARTES		SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 899.999.061-9.
		CONTRATISTA JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ (CEDENTE) CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES (CESIONARIO)
DIRECCIÓN DE LAS PARTES		SDDE. Calle 28 No 13 A - 35 CONTRATISTA: CII 14 49 55
Entre los suscritos, JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.032.383.750 su calidad de SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, nombrado mediante la Resolución 1240 de 2025, quien actúa en nombre y representación de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, organismo del sector central del Distrito Capital, identificado con el NIT. 899.999.061-9, y JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.677.010 y quien para efectos del presente documento se denomina CEDENTE, y CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.801.043 y quien para efectos del presente documento se denomina CESIONARIO, hemos acordado celebrar la presente cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. 336-2025, en los siguientes términos:		

CONSIDERACIONES:	
1.	Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el día 04 de febrero de 2025, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 336 de 2025 con JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ORIENTADOS A LA REVISIÓN NORMATIVA, SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN. ASIMISMO, ACTUAR COMO ENLACE CON LA OFICINA JURÍDICA"

Esta es una COPIA NO CONTROLADA



La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	Fecha:	8 de marzo 2022		
	Página:	Página 1 de 4		
	Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ		
	Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		
Modificación Contratos y/o Convenios	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

2.	<p>Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del estudio previo, que hace parte integral del contrato CDPS-336-2025, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$79.200.000) incluidos los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11. Plazo de ejecución del contrato, del estudio previo, que hace parte integral del contrato CDPS-336-2025, El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de ONCE (11) MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>El 26 de diciembre de 2025 se suscribió la adición y prórroga No. 1 adicionando el valor en \$38.880.000 y prorrogando el plazo en cinco (5) meses y doce (12) días quedando como fecha final de ejecución contractual al 12 de junio de 2026.</p> <p>Para todos los efectos, el presente inició su ejecución el 6 de febrero de 2025, y tiene por fecha de terminación prevista el 12 de junio de 2026 y un valor total de \$118.080.000.</p>
3.	<p>Que de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.4 del estudio previo, que hace parte integral del contrato CDPS-336-2025, la forma de pago del presente contrato se pactó de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pagará el valor del presente contrato en sumas iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000) mes vencido, salvo el primer y último pago, los cuales se realizarán proporcional o por fracción del mes con corte al día 30, previa presentación del informe con el visto bueno del supervisor, acompañado de la copia de los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital.</p>
4.	<p>Que el 05 de mayo de 2026, la señora JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ comunicó, mediante oficio radicado en GESDOC bajo el No. 20261E0005947 al supervisor lo siguiente:</p> <p>“Por medio de este documento solicito la terminación y/o cesión del contrato de prestación de servicios No. 336-2025.Como consecuencia de lo anterior, prestaré mis servicios a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico hasta el seis (06) de mayo de 2026, inclusive. Lo cual quiere decir, que, a partir del siete (07) de mayo de 2026 no tendré vinculo contractual con la entidad. (...)”</p>
5.	<p>La supervisión manifiesta que persiste la necesidad que motivó la suscripción del contrato, por lo cual, se procedió a validar el perfil de CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES identificado con C.C. 1033801043 quien, conforme el certificado de idoneidad cumple con el perfil establecido en los estudios previos:</p> <p>a) Formación académica: Título profesional en derecho y matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>b) Experiencia: Más de veinticinco (25) meses de experiencia profesional.</p> <p>Que, CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES demuestra la idoneidad para continuar con la ejecución del contrato, acreditando título profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y más de 25 meses de experiencia profesional.</p>

Esta es una COPIA NO CONTROLADA



La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	Fecha:	8 de marzo 2022		
	Página:	Página 1 de 4		
	Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ		
	Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		
Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica			
Modificación Contratos y/o Convenios				

6.	Que, mediante documento del 7 de mayo de 2026 con radicado 2026IE0006048 el supervisor del contrato solicitó ceder el contrato a partir del 7 de mayo de 2026, a CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.801.043, es decir, se entenderá finalizada la ejecución contractual por parte de JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ, el día 6 de mayo de 2026.
7.	Que el contrato objeto de cesión presenta el siguiente balance financiero: Valor del contrato inicial: \$79.200.000 Valor de la adición: \$38.880.000 Valor total del contrato: \$118.080.000 Valor ejecutado por el contratista desde el 06 de febrero de 2025 hasta el 06 de mayo de 2026: \$108.240.000 Valor pagado al contratista desde el 06 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026: \$85.200.000 Valor pendiente por pagar al contratista del 01 de febrero al 06 de mayo de 2026: \$23.040.000* Valor por ceder a partir del 07 de mayo de 2026: \$9.840.000
8.	Se aclara que el valor pendiente de pago correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril se encuentran en trámite de radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera conforme las fechas de radicación de cuentas de cobro de contratistas.
9.	De acuerdo con lo reportado por el supervisor y lo evidenciado en la plataforma secop II, se hace necesario aclarar y realizar los ajustes pertinentes en plataforma conforme la realidad contractual, entendiéndose que, el valor total del contrato corresponde a CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$118.080.000) conforme al valor inicial plasmado tanto en los estudios previos como en la minuta contractual y la adición No. 1 suscrita el 26 de diciembre de 2025.
10.	Desde la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales CDPS-336-2025 se observa el cumplimiento por parte de la contratista, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas, así como ha dado cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Por ende, no subsisten circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones evidenciando la viabilidad técnica para la presente solicitud.
11.	Que, de acuerdo con las disposiciones contractuales, es factible ceder el contrato de prestación de servicios en cuestión.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	
		Versión:	6		
	Fecha:	8 de marzo 2022			
	Página:	Página 1 de 4			
	Modificación Contratos y/o Convenios	Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ		
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		
Aprobado por:		Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica			

12.	Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente otros. N 1 al contrato de prestación de servicios 336-2025, la cual se rige por las siguientes cláusulas:
-----	---

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	CEDER el contrato de prestación de servicios profesionales No. 336-2025 a CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES identificado con C.C. 1.033.801.043, a partir del 7 de mayo de 2026 hasta el 12 de junio de 2026.
2.	Aclarar y realizar los ajustes pertinentes en plataforma conforme la realidad contractual, entendiéndose que, el valor total del contrato corresponde a CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$118.080.000)
3.	GARANTÍAS: El cesionario se obliga a constituir las garantías que amparan el contrato, conforme las condiciones de la contratación.
4.	La presente cesión contractual se hará con cargo al presupuesto disponible del contrato, por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.840.000)
5.	La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan
6.	Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma de acuerdo al procedimiento establecido por la plataforma Secop II.

JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	JEIDY VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ (CEDENTE)
	CRISTIAN ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES identificado con C.C. 1033801043 (CESIONARIO)

Elaboró: Ana Cristina Palacio – Contratista OJ
 Revisó: Richard Sánchez– Contratista OJ

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet